

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Director de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que destina dos fracciones del inmueble identificado como “El Batán”



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

20/jun/2019 ACUERDO del Director de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que destina dos fracciones del inmueble identificado como "El Batan", con la superficie, medidas y colindancias que se describen en el Considerando Cuarto del presente Acuerdo, para la operación y funcionamiento de los Juzgados en Materia de Ejecución, así como de la Sala de Oralidad de Ejecución en Materia Penal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
TRANSITORIO	4

ACUERDO

PRIMERO

Se destinan dos fracciones del inmueble identificado como "El Batan", ubicado en el municipio de Puebla, con las superficies medidas y colindancias descritas en el Considerando Cuatro del presente Acuerdo, para la operación y funcionamiento de los Juzgados en Materia de Ejecución así como de la Sala de Oralidad de Ejecución en Materia Penal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

SEGUNDO

Dado el objeto al cual se destinan las fracciones del inmueble materia de este Acuerdo, y teniendo en cuenta las atribuciones del Poder Judicial del Estado de Puebla, corresponderá a éste su conservación, mantenimiento general, vigilancia, administración, operación y funcionamiento del mismo; así como el pago de todas las cargas administrativas y fiscales que éste genere; y en los casos que así proceda, solicitar las exenciones correspondientes.

TERCERO

La Secretaría de Finanzas y Administración, a través de la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles, será la encargada de inspeccionar y vigilar que los bienes inmuebles objeto del presente Acuerdo, se utilicen para los fines a los que fueron destinados, cumpliendo con las normas y disposiciones aplicables.

TRANSITORIO

(Del ACUERDO del Director de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que destina dos fracciones del inmueble identificado como “El Batán”, con la superficie, medidas y colindancias que se describen en el Considerando Cuarto del presente Acuerdo, para la operación y funcionamiento de los Juzgados en Materia de Ejecución, así como de la Sala de Oralidad de Ejecución en Materia Penal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 20 de junio de 2019, Número 14, Séptima Sección, Tomo DXXX).

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los catorce días del mes de junio del año dos mil diecinueve. El Director de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría de Finanzas y Administración. **C. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ.** Rúbrica.